

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

Fecha recibo estudio: <u>10/07/2026.</u>	Fecha de aprobación: <u>15 JUL 2026</u>
Lugar: <u>San José de Cúcuta.</u>	
No. Consecutiva revisión: <u>01.</u>	Nro. SISCO: <u>PR-MECUC-0038-26</u>

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO Y DE PERCUSIÓN DE LA ORQUESTA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA."	VALOR: <u>\$7.000.000.00</u>
--	--

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente JHONY MICHAEL QUINTERO HERNÁNDEZ Promotor Cultura y Educación Ciudadana

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IT	Jhony Michael Quintero H.	Jhony M. Quintero H.
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	IT	Johann A. Sanchez Brindley	J. A. S.
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	TE	Jairo Perez M.	J. P.
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	OT	Edson C. Seccat	E. C. Seccat

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	JULIO	VALOR:	<u>\$ 7.000.000.00</u>
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
OT	Jhon Blanco M.	Asesor Programación	E. C. Seccat



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CÚCUTA
PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA

Nro. GS-2026- 086245 COSEC- PRECI-20.1

San José de Cúcuta, 09 de Julio del 2026

Señor (a) coronel
JIMMY ARLEY BELALCAZAR OÑATE
Subcomandante Policía Metropolitana
AV DEMETRIO MENDOZA ENTRE CALLES 22 Y 24
Cúcuta

Asunto: Entrega estudio previo Mantenimiento Preventivo y Correctivo instrumentos musicales.

En atención a la programación contractual de la vigencia 2026, de manera atenta y respetuosa hago entrega a mi Coronel el estudio previo cuyo objeto es "EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO Y DE PERCUSIÓN DE LA ORQUESTA DE POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS", para que se realice su trámite correspondiente por el grupo de contratos MECUC, por un valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIE MIL PESOS (\$6.910.000), moneda legal vigente, incluido impuestos y deducciones de ley distribuidos así;

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR
1	02-02-02-008-007-01-S	MECUC	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO Y DE PERCUSIÓN DE LA ORQUESTA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA"	10	1	\$6.910.000
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$6.910.000

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y demás fines que estime pertinente

Atentamente,

Intendente JHONY MICHAEL QUINTERO HERNANDEZ
Promotor Cultura y Educación Ciudadana

Anexo: 05 folios

Fecha de elaboración: 09/07/2026
Ubicación: D:\2026\Documentos
av. demetrio Mendoza calles 22 y 24
Teléfono(s): 266227
mecuc.polco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA

Cúcuta, 08 de julio del 2026.

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO Y DE PERCUSIÓN DE LA ORQUESTA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.							
		CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
		72151603	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	Servicios de sistemas especializados de comunicación	Servicios de instalación de equipos de sonido especializados			
1.2 VALOR ESTIMADO		El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$6.910.000,00) moneda legal vigente, incluido impuestos y deducciones de ley distribuidos así:							
		ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
		1	02-02-02-008-007-01-5	10	MECUC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SAXOFÓN ALTO YAMAHA YAS-280 Alcance del servicio: Desensamble completo del instrumento, inspección general del estado mecánico y estructural, limpieza interna y externa profunda, lavado químico especializado no abrasivo para instrumentos de viento, desinfección del cuerpo y accesorios, cambio completo de zapatas, cambio de corchos deteriorados, cambio de fieltros y topes de regulación que presenten desgaste, cambio de resonadores cuando sea necesario, lubricación de llaves, ejes y tornillos, ajuste y calibración completa del sistema mecánico, corrección de fugas de aire, nivelación y centrado de zapatas, ajuste de muelles y tensión de llaves, pulido general del instrumento, afinación y pruebas de funcionamiento.	1	\$1.460.000	\$1.460.000
		2	02-02-02-008-007-01-5	10	MECUC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SAXOFÓN YAMAHA YTS-62 TENOR Alcance del servicio: Desensamble completo del instrumento, inspección general del estado mecánico y estructural, limpieza interna y externa profunda, lavado químico especializado no abrasivo para instrumentos de viento, desinfección del cuerpo y accesorios, cambio completo de zapatas, cambio de corchos deteriorados, cambio de fieltros y topes de regulación que presenten desgaste, cambio de resonadores cuando sea necesario, lubricación de llaves, ejes y tornillos, ajuste y calibración completa del sistema mecánico, corrección de fugas de aire, nivelación y centrado de zapatas, ajuste de muelles y tensión de llaves, pulido general del instrumento, afinación y pruebas de funcionamiento.	1	\$1.780.000	\$1.780.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

	3	02-02-02-008-007-01-5	10	MECUC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TROMPETA YAMAHA YTR-633SR8 ZENO (JAPAN) consistente en: Desensamble completo del instrumento, limpieza interna y externa profunda, lavado químico no abrasivo para eliminación de residuos y oxidación superficial, limpieza y pulido del acabado, desmontaje, limpieza y alineación de pistones, cambio de filtros, corchos y topes de pistones (si se requiere), rectificación y ajuste de pistones, cambio de resortes de pistones (si se requiere), limpieza y lubricación de bombas de afinación, corrección de fugas y ajustes mecánicos, revisión y ajuste de flaves de desagüe, eliminación de nudos mecánicos y holguras, lubricación general de partes móviles, afinación y calibración y prueba de funcionamiento, entrega del instrumento en óptimas condiciones de ejecución.	1	\$690.000	\$690.000
	4	02-02-02-008-007-01-5	10	MECUC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TROMPETA YAMAHA YTR-4335 (JAPAN) consistente en: Desensamble completo del instrumento, inspección general del estado mecánico y estructural, limpieza interna y externa profunda, lavado químico especializado no abrasivo para instrumentos de viento-metal, eliminación de residuos de óxido, sarro y acumulación de humedad en tuberías internas, desinfección completa del instrumento, lavado químico no abrasivo para eliminación de residuos y oxidación superficial, limpieza y pulido del acabado, desmontaje, limpieza y alineación de pistones, rectificación y ajuste de pistones, cambio de filtros deteriorados, cambio de resortes de pistones (si se requiere), cambio de topes de goma y guías de pistones cuando sea necesario, cambio de corchos y amortiguadores desgastados, limpieza y lubricación de bombas de afinación, corrección de fugas y ajustes mecánicos, revisión y ajuste de flaves de desagüe, eliminación de nudos mecánicos y holguras, lubricación general de partes móviles, ajuste general de tapas, tornillos y componentes mecánicos, pulido exterior y recuperación estética del acabado, afinación y calibración y prueba de funcionamiento, entrega del instrumento en óptimas condiciones de ejecución.	1	\$690.000	\$690.000
	5	02-02-02-008-007-01-5	10	MECUC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TIMBALES MEINL Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los timbales marca Meinl, incluyendo la instalación de repuestos y accesorios necesarios para garantizar su correcto funcionamiento. Alcance del servicio: Desmonta y revisión general de los instrumentos, limpieza profunda de cascotes, aros, herrajes y componentes metálicos, lubricación de tensores, tornillería y mecanismos de ajuste, corrección de fallas mecánicas y estructurales que afecten el funcionamiento del instrumento, ajuste y calibración general del sistema de afinación, cambio de parches deteriorados, cambio de piezas desgastadas o averiadas que afectan el desempeño del instrumento, afinación profesional y pruebas de funcionamiento, limpieza final y entrega de los instrumentos en óptimas condiciones de uso. Todos los repuestos, accesorios, herrajes, tornillería, tensores, aros, parches y demás elementos que requieran reemplazo deberán ser originales de la marca Meinl o compatibles certificados por el fabricante, garantizando total compatibilidad con el modelo intervenido y conservando las especificaciones técnicas y sonoras originales del instrumento. Los parches de reemplazo deberán ser nuevos, originales y de las medidas requeridas para los timbales objeto del mantenimiento. El proveedor deberá garantizar la calidad de los repuestos suministrados y de los trabajos ejecutados.	1	\$1.000.000	\$1.000.000
	6	02-02-02-008-007-01-5	10	MECUC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BATERIA MAPEX SATURN Incluye: Desensamble, limpieza y ajuste general de la batería, lubricación y calibración de herrajes, soportes y mecanismos, afinación general de bombo, toms (toms) y redobante, corrección de fallas mecánicas y cambio de piezas desgastadas. Instalación de repuestos originales o compatibles con la marca del instrumento, incluyendo: Parches de bombo, parches de toms (toms), parches de redobante, parche de toms bombo piso, tornillería, tensores y accesorios menores.	1	\$1.290.000	\$1.290.000

Página 3 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>requeridos para su correcto funcionamiento, entrega del instrumento en óptimas condiciones de funcionamiento, afinación y desempeño acústico.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>\$6.910.000</td> </tr> </table>					requeridos para su correcto funcionamiento, entrega del instrumento en óptimas condiciones de funcionamiento, afinación y desempeño acústico.				VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN							\$6.910.000																		
				requeridos para su correcto funcionamiento, entrega del instrumento en óptimas condiciones de funcionamiento, afinación y desempeño acústico.																															
VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN							\$6.910.000																												
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No SISCO: PR-MECUC-0038-26 RECURSO: 10 CERTIFICADOS PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Nro. 72 del 18/06/2026: por un total de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000.00) Moneda Legal Corriente, incluido impuestos y deducciones de ley; así:																																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Rec.</th> <th>Descripción</th> <th>Cant.</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>18/06/26</td> <td>72</td> <td>MECUC</td> <td>10</td> <td>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos musicales de viento y de percusión de la orquesta 1 de la policía metropolitana de Cúcuta, según cantidades y especificaciones técnicas descritas.</td> <td>1</td> <td></td> <td>\$ 7.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">Total</td> <td></td> <td>\$ 7.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>								No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec.	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total	1	18/06/26	72	MECUC	10	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos musicales de viento y de percusión de la orquesta 1 de la policía metropolitana de Cúcuta, según cantidades y especificaciones técnicas descritas.	1		\$ 7.000.000,00	Total								\$ 7.000.000,00
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec.	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total																										
	1	18/06/26	72	MECUC	10	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos musicales de viento y de percusión de la orquesta 1 de la policía metropolitana de Cúcuta, según cantidades y especificaciones técnicas descritas.	1		\$ 7.000.000,00																										
	Total								\$ 7.000.000,00																										
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios, (Art 32 parágrafo 3 de la Ley 80 de 1.993, Por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública.																																		
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal) ya sean fabricantes, distribuidores o comerciantes que estén interesados y su objeto social y/o actividades comerciales les permita el desarrollo del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, por la Policía Metropolitana de Cúcuta de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.																																		
	De igual forma, pueden participar las Pymes y/o MiPymes y productores Nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, 816 de 2003, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.																																		
Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:																																			
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.																																			
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para																																			

Página 4 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1). JUSTIFICACIÓN: Instrumentos musicales de la Orquesta del Comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta, compuesto por:

(01) SAXOFÓN ALTO YAMAHA YAS-280

(01) SAXOFÓN YAMAHA YTS-62 TENOR

(01) TROMPETA YAMAHA YTR-8335RS ZENO (JAPAN)

(01) TROMPETA YAMAHA YTR-4335 (JAPAN)

(01) TIMBALES MEINL

(01) BATERÍA MAPEX SATURN

Los instrumentos musicales pertenecientes a la institución han sido utilizados de manera continua en actividades operativas, culturales, protocolarias e institucionales, presentando desgaste natural derivado de

Página 5 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

su uso y del paso del tiempo. La ausencia o insuficiencia de mantenimientos preventivos y correctivos especializados puede generar deterioro en componentes mecánicos, sistemas de afinación, accesorios, acabados y elementos estructurales, afectando la calidad sonora, el desempeño técnico y la vida útil de los instrumentos. Esta situación puede comprometer el adecuado desarrollo de las presentaciones musicales y demás actividades institucionales que requieren su óptimo funcionamiento, por lo que se hace necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para garantizar su conservación, operatividad y correcto rendimiento.

Por lo anterior, se hace indispensable realizar mantenimiento técnico especializado, incluyendo limpieza interna y externa, diagnóstico de posibles fallas, ajuste y calibración de los equipos, y reemplazo de componentes deteriorados, con el objetivo de conservar su estado de uso, prolongar su vida útil y garantizar un desempeño óptimo.

Teniendo en cuenta la unificación del gasto, con el fin de optimizar los recursos asignados incrementando con esto la austeridad del gasto lo cual es una política de gobierno nacional bajo el Decreto Número 199 del 20 de febrero del 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación". La Policía Metropolitana de Cúcuta, ejecuta el presupuesto asignado, en ese orden de ideas, se debe satisfacer las necesidades de las diferentes dependencias que aportan directamente al cumplimiento de su misión constitucional.

II). CONVENIENCIA La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los instrumentos musicales resulta conveniente para la institución, toda vez que permite garantizar su adecuado funcionamiento, conservar sus condiciones técnicas y sonoras, prolongar su vida útil y prevenir fallas que puedan afectar el cumplimiento de las actividades institucionales. Asimismo, contribuye a optimizar el uso de los bienes públicos, reducir costos asociados a reparaciones mayores o reposiciones y asegurar la correcta ejecución de presentaciones, ceremonias, actos protocolarios y demás eventos en los que se requiere la participación de la agrupación musical.

III). OPORTUNIDAD La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los instrumentos musicales se requiere de manera oportuna, considerando el desgaste natural derivado de su uso continuo y la necesidad de conservar sus condiciones técnicas, mecánicas y acústicas. Lo anterior permitirá garantizar su operatividad, confiabilidad y disponibilidad para el cumplimiento de las actividades institucionales, minimizando riesgos de fallas y costos asociados a reparaciones mayores.

IV). MEDIOS DE SATISFACER ESTA NECESIDAD

La necesidad identificada se satisfará mediante la contratación de una persona natural o jurídica especializada en el mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos musicales, que cuente con la experiencia, capacidad técnica, personal calificado y herramientas necesarias para la ejecución de las actividades requeridas. El servicio comprenderá la inspección, diagnóstico, limpieza, ajuste, calibración, lubricación, reparación y, de ser necesario, el reemplazo de componentes deteriorados o desgastados que afecten el normal funcionamiento de los instrumentos.

La ejecución de estas actividades permitirá restablecer y conservar las condiciones técnicas, mecánicas y acústicas de los instrumentos, garantizando su óptimo desempeño, prolongando su vida útil y reduciendo el riesgo de fallas durante el desarrollo de ensayos, presentaciones y demás actividades institucionales. De igual forma, se busca asegurar la disponibilidad permanente de los instrumentos musicales, evitando

Página 6 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

afectaciones en el cumplimiento de las funciones y compromisos asignados a la agrupación musical de la entidad.

V). ACUERDOS COMERCIALES: Hecha la consulta en la página Web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco>, se verifico que el proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

Respecto de la consulta realizada de los acuerdos comerciales vigentes en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (<https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>); así como los "Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)" (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2024.pdf), documento que fue elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; se evidencia que el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

VII). MES PROYECTADO: Este proceso de contratación se pretende iniciar en el mes de julio del presente año.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> Verificando Los antecedentes administrativos, se evidencio que esta unidad NO ha realizado algún proceso similar al objeto del presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA: Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente

Página 7 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones o la copia de máximo dos (02) contratos, que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante las vigencias anteriores con empresas públicas o privadas cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución del contrato.
- Número del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.

Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato o factura de venta.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea REGULAR o MALA.

NOTA 2: En los documentos soporte de la certificación debe ser de posible verificación, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato.

No se admiten certificaciones de subcontrataciones.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo del bien o prestación del servicio).

No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

NOTA 3: No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual o aquellos documentos que no sean certificaciones o que no cumplan con las características descritas anteriormente.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente debe presentar junto con su oferta el siguiente personal para el desarrollo de este mantenimiento:

Personal Requerido: Un (1) Luthier de Instrumentos de Viento

Nota: El oferente deberá allegar junto con su oferta la hoja de vida del personal, anexando los documentos que soporten el nivel de educación o nivel académico.

Página 8 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

4.1.3 EXPERIENCIA

No Aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Un (1) Luthier de Instrumentos de Viento con formación técnica en reparación de instrumentos. Experiencia mínima de tres (3) años en mantenimiento, restauración, planeación, diagnóstico, ejecución y liquidación de servicios técnicos para instrumentos musicales de viento en el sector público y privado.

Nota: El oferente deberá allegar junto con su oferta la hoja de vida del personal, anexando los documentos que soporten la experiencia.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará con el diligenciamiento del anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, y los documentos requeridos en dicho anexo las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No Aplica

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

MENOR PRECIO

De conformidad a la subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 2021, la Policía Metropolitana de Cúcuta, revisará las ofertas económicas y verificará que la oferta que ofrezca menos precio, por la suma de los artículos y/o servicios sin superar el valor estimado por ítems, cumpla con las condiciones de la invitación, Si esta no cumple, se verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente; Lo anterior sin perjuicio a lo establecido para la subsanabilidad, establecido en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Se hará un (01) pregunta de tipo "lista de precios" en la plataforma SECOP II para la presentación de la oferta económica, la cual debe ser diligenciada conforme lo indica la entidad (No diligenciar de forma correcta esta pregunta es causal de rechazo de la propuesta); así:

- En la pregunta, los oferentes deberán registrar en la plataforma SECOP II, en la casilla denominada "precio unitario", el precio unitario ofrecido para cada uno de los ítems, los cuales no podrán superar los precios establecidos por la entidad, en caso de superarlos será causa de rechazo de la oferta (Los precios unitarios estimados incluyen IVA y demás impuestos de Ley).

Página 9 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los procesos de contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una

Página 10 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. De conformidad con la Ley 2479 de 2025 *"Por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado"* en el artículo 22, modifica un numeral al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se agrega el siguiente criterio de desempate; así:
*"(...) Artículo 22°. Adiciónese un numeral al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el cual quedará así:
(...) 12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. (...)"*
13. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Página 11 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Página 12 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; será prestado en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Cúcuta, oficina Policía Comunitaria ubicada en la Avenida Demetrio Mendoza entre calles 22 y 24 barrio San Mateo.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, previa coordinación con el supervisor del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Policía Metropolitana de Cúcuta y requerimientos del supervisor, en cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo.

El contratista deberá nombrar un funcionario el cual será de conocimiento del supervisor para que atienda los aspectos administrativos y operativos que permita un desarrollo óptimo en la ejecución del contrato, con un tiempo de respuesta inmediato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será contado a partir de la firma de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de agosto de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

Es exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento a dicho plazo ejecución a la Metropolitana de Cúcuta, y los que llegasen a ser legalmente responsables, a plena satisfacción. Igualmente es responsabilidad exclusiva del proponente asumir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de las actividades tales como: pago de salarios a los trabajadores por sus jordanas supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen por la utilización de maquinaria y transporte si los hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, correrán por cuenta y riesgo del contratista.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, conforme a la radicación parcial de las facturas de cobro según la descripción del objeto del contrato, contra entrega a la recepción de los bienes y /o servicios, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la

Página.13 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinte (20) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinte (20), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

Página 14 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Promotor Corresponsabilidad Para la Prevención, Responsable de la orquesta de la policía metropolitana de Cúcuta, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de la Metropolitana de Cúcuta, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas, para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 por la cual se "actualiza, modifica y complementa el manual de Policía Nacional".

El informe de supervisión se presentará de forma mensual ante el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los anexos OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Policía Metropolitana de Cúcuta, adjudicara el presente proceso de contratación DE FORMA TOTAL, se tendrá en cuenta la oferta más económica (menor precio) presentada por los oferentes y que cumpla con los requisitos técnicos jurídicos y económicos establecidos en la invitación del proceso, esta se tomará teniendo en cuenta los Items establecidos en la oferta económica, en caso de que esta no cumpla, la entidad verificara la oferta con segundo menor precio y así sucesivamente.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

II. ESTUDIO DEL SECTOR

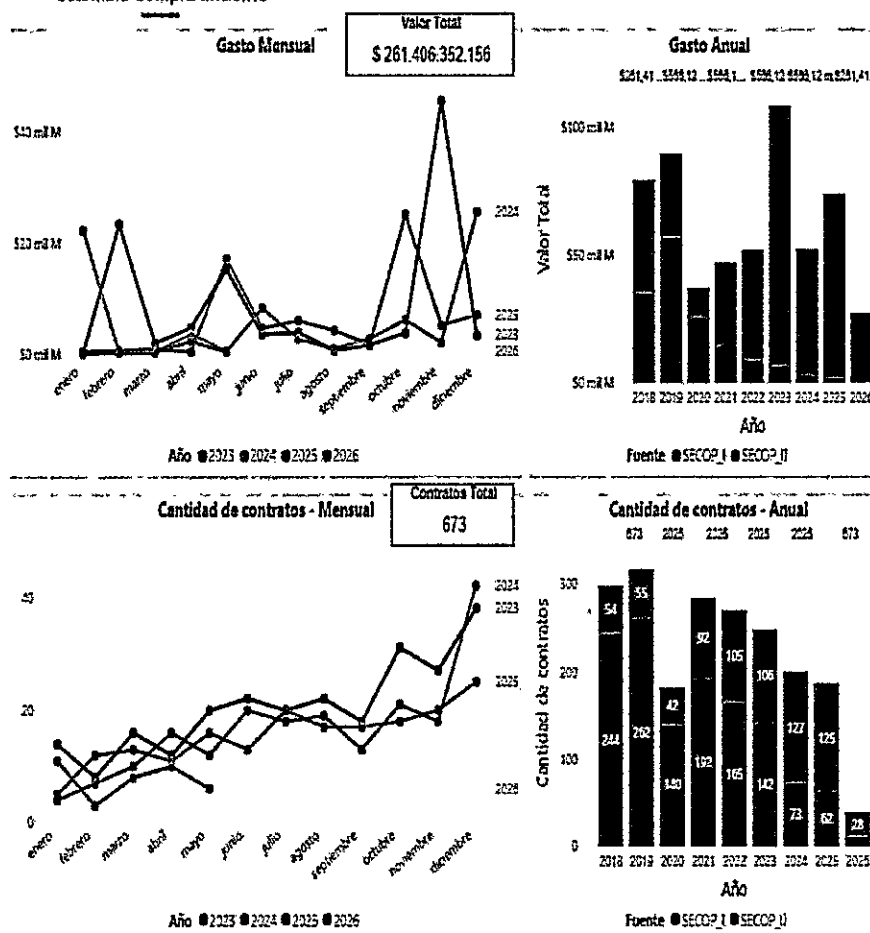
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

Con el fin de establecer el comportamiento de la demanda, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de la oferta, en categoría se registro el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase, así: 721516, encontrando que, durante la vigencia, 2023, 2024, 2025 y lo corrido del año 2026 las entidades estatales adjudicaron 673 contratos.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)
[↻ Reiniciar](#)


FILTROS:

Seleccione el año:

2018 2019 2020 2021 2022 2023 >

Seleccione la Fecha

Fecha Inicio

01/01/2023 12/31/2026

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

Seleccionar todo

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM

AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE)

ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ASERORRAL

ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ANGOSTURA

Plataforma:

SECOP_I

SECOP_I

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

Seleccionar todo

FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO

AEROGUAVE

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

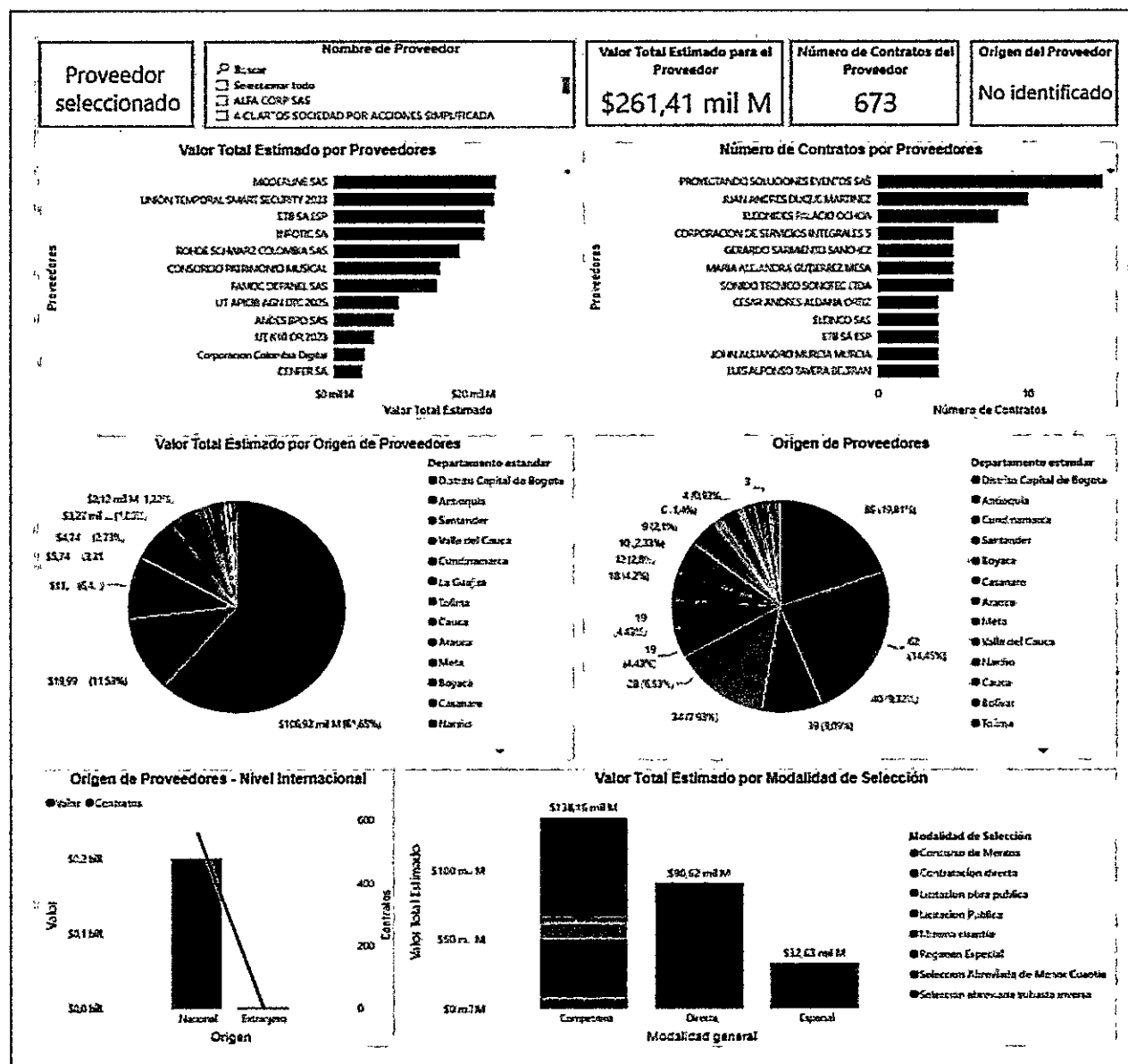
ALCALDIA DE CARTAGENA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL



2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

El mercado nivel nacional y local hay varias empresas que están en la capacidad de ofertar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO Y DE PERCUSIÓN DE LA ORQUESTA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA. Estas empresas cuentan con una buena disposición para la prestación del servicio y acorde con las necesidades de la unidad solicitante y que se ajustan a los recursos destinados en el presente proceso, además con experiencia, lo cual garantiza que el objeto de la aceptación de oferta se ejecute con calidad y eficiencia.



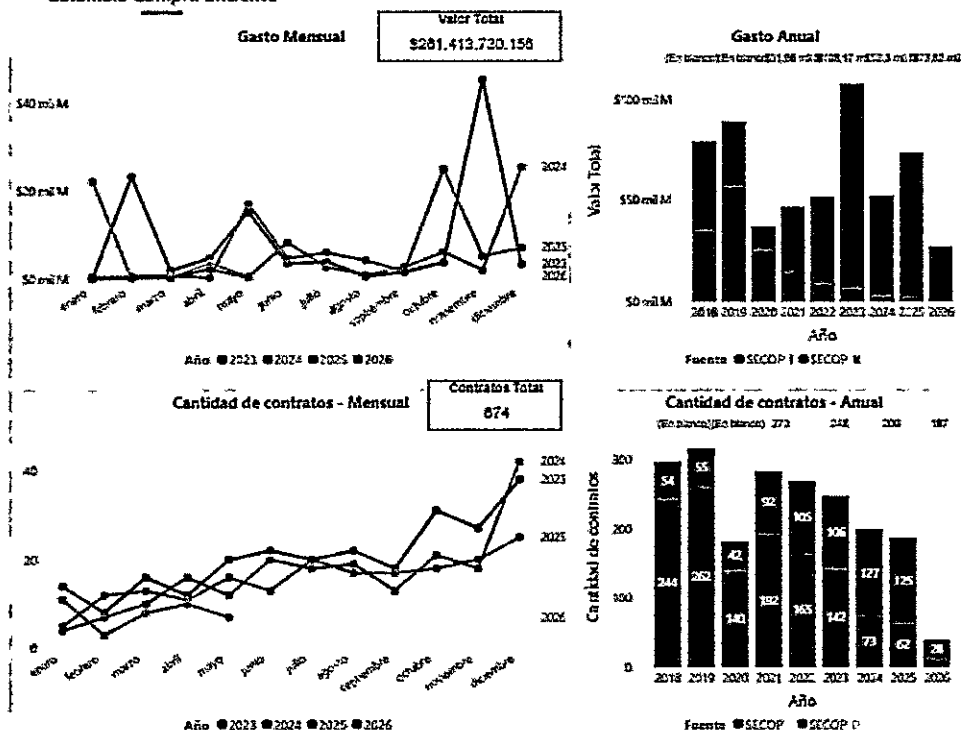
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Evaluando el mercado actual de empresas que pueden ofertar el servicio requerido, se evidencio que existen 485 proveedores.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)
[↺ Reiniciar](#)


FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025 >

Seleccione la Fecha:

Fecha Inicial: 01/01/2023
Fecha Final: 15/05/2026

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

P Buscar

Seleccionar todo

- ☐ 10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios
- ☐ 11 Material Mineral, Textil y Vegetal y Acero
- ☐ 12 Material Químico (incluyendo Bioquímicos)
- ☐ 13 Materiales de Resina, Calafateo, Caucho E.
- ☐ 14 Materiales y Productos de Papel
- ☐ 15 Materiales Combustibles, Aditivos para Co.
- ☐ 20 Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf.
- ☐ 21 Maquinaria y Accesorios para Agricultura
- ☐ 22 Maquinaria y Accesorios para Construcción

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento: seleccionar

P Buscar

Seleccionar todo

Antioquia

Arauca

Atlántico

Bolívar

Boyacá

Caldas

Plataforma:

SECOPI

SECOPI

Nombre de Proveedor

P Buscar

Seleccionar todo

ALFA CORP SAS

4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

A RECARGAR NK SAS

A RECARGAR NK SAS ZOMAC

Documento de Proveedor (Plataforma)

P Buscar

Seleccionar todo

0000000000

Valor contratado:

SO

\$26.548.254.791

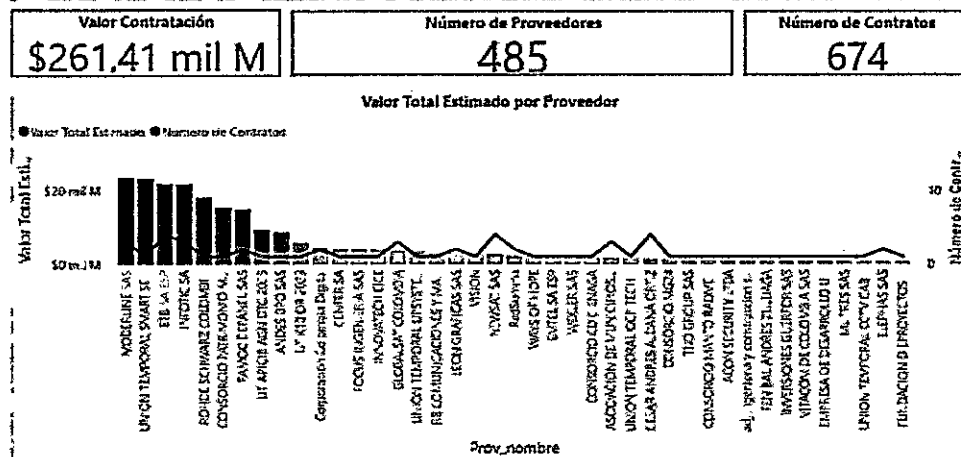
Modalidad de selección

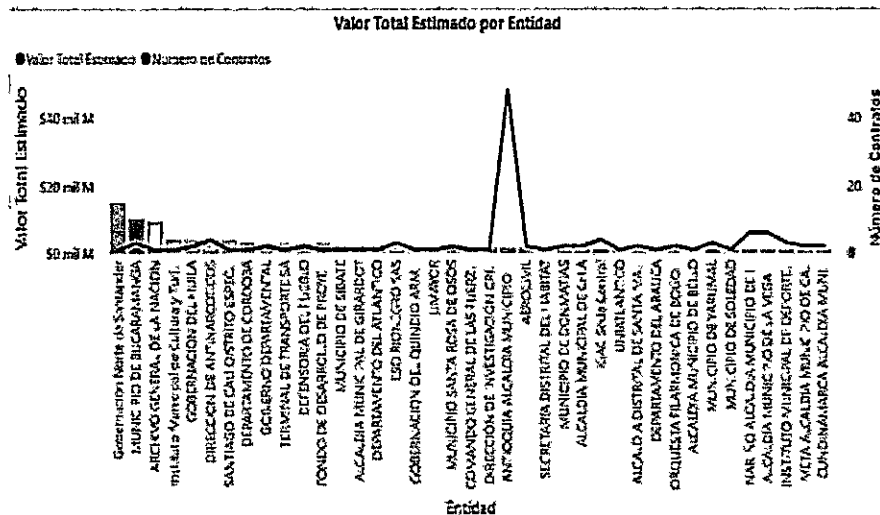
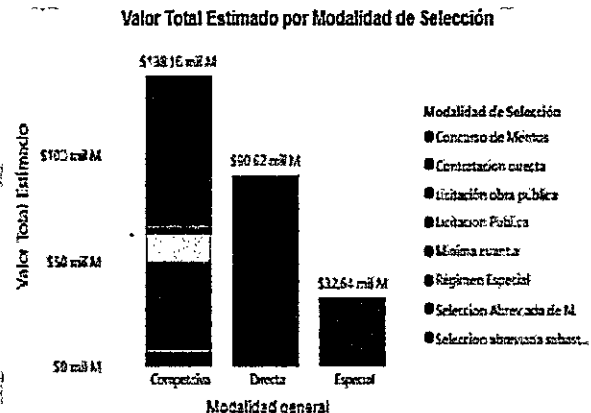
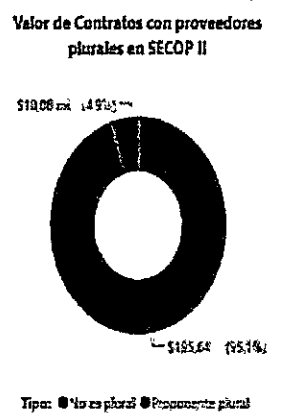
Competitiva

Enajenación

Directa

Especial





Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

☒ Buzcar

☐ Seleccionar todo
 ☐ En blanco
 ☐ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
 ☐ AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AVILA
 ☐ AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE)
 ☐ ANTIQUERA ALCALDIA MUNICIPIO DE ABOBODAL

Nombre de Entidad (plataforma)

☒ Buzcar

☐ Seleccionar todo
 ☐ FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDANO
 ☐ HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO
 ☐ AEROPUERTO
 ☐ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
 ☐ AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
 ☐ ALCALDIA DE CAUCEDONIA

Página 19 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Evaluando el mercado actual de personas naturales o jurídicas que pueden ofertar el servicio requerido para adelantar el objeto del presente estudio previo, se verificó que el número de estas es amplio y que estarían en condiciones de participar en el presente proceso de contratación, por lo cual la adjudicación se realizará en forma total, los cotizante fueron:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
LUTHIER DE VIENTOS KAREN ISAO	Vereda AGUA LINDA KDX 7-2-D Los Patios	3196416355	Karenisaoluthier@gmail.com
INSTRUMENTS HOSPITAL-IVANN HIDALGO	CALLE 18 SUR #5-28 BOGOTÁ	3212691730	Trombivan63@gmail.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO Para el análisis de la estructura de costo, junto al valor de los servicios se le solicito a las firmas que realizaron cotizaciones que tuvieran en cuenta el cubrimiento de todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte y operaciones.

COSTOS DE OPORTUNIDAD Se han identificado riesgos asociados a la estabilidad de precios, en particular por posibles fluctuaciones en monedas extranjeras que puedan afectar el costo de los insumos y repuestos. Dado que los precios pactados deberán mantenerse durante la ejecución del contrato, la Policía Metropolitana de Cúcuta, como Ordenadora del Gasto, no asume de manera directa responsabilidades administrativas por los costos de oportunidad derivados de estas fluctuaciones.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS La ubicación geográfica de los establecimientos representa un beneficio en el costo de los materiales, ya que se adquiere el servicio con excelente calidad a un precio de mercado justo.

COSTOS INDIRECTOS

Los proveedores han sido informados de que, dentro de los precios cotizados, deben incluir:

- Pólizas de garantía y cumplimiento.
- Certificaciones técnicas y de calidad.
- Costos de intermediación.
- Gastos administrativos inherentes al proceso de contratación y ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar para este proceso es en pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, se tuvo en cuenta la consulta de los precios históricos y precios del mercado actual, para lo cual se procedió a realizar el siguiente análisis de precios, así:

- Precios SECOP
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).

Página 20 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

- Precios del mercado (cotizaciones).
- Análisis valor estimado.

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios de referencia se consultó la página web de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co, contratos celebrados por otras entidades, con objeto igual o similar al del presente estudio previo y se evidencio la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS - INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A.S- INCOLMOTOS YAMAHA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIÓN TÉCNICA DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO, PERCUSIÓN Y ACCESORIOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.	CMC SCYP 049 2026 26/06/2026	CMC SCYP 049 2026	\$18.480.700,00
MUNICIPIO DE ALGECIRAS - ANDINA MUSICAL SAS	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA MUSICAL DE VIENTOS DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.125-2026 26/06/2026	MIN_AMALG_2026_024	\$30.432.500
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÍQUIRA – HUILA - JHON JAIRO LÓPEZ SÁNCHEZ	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA MUSICAL DE VIENTOS DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No.093 DE 2026 05/05/2025	AI_IPMC_No.010-2026	\$21.575.000

En consideración a los datos registrados en la plataforma SECOP II, se deduce que el valor estimado difiere directamente de acuerdo al lugar y las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo, razón por la cual estos valores no son susceptibles de comparación, por tanto, no se tomaran como referencia para el valor estimado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó la consulta en la página <https://community.secop.gov.co> y Colombia Compra Eficiente, sin encontrar contratos con objeto igual o similar realizados por la Policía Metropolitana de Cúcuta en las tres últimas vigencias.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifico la información de los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los servicios, evidenciando que, en la información publicada en la misma, no se ofrecen los servicios con las especificaciones técnicas requeridas.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.4 ANALISIS PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado mediante comunicación oficial No. GS-2026-069763-MECUC se solicita cotización por correo electrónico; Igualmente es publicada en la plataforma SECOP II, con número de proceso “PN MECUC SIP 036 2026”, obteniéndose la siguiente información:

- KAREN ISAO
- INSTRUMENTS HOSPITAL-IVANN HIDALGO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	COTIZACIÓN No. 1 KAREN ISAO	COTIZACIÓN No. 2 INSTRUMENTS HOSPITAL	MENOR VALOR COTIZADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SAXOFÓN ALTO YAMAHA YAS-280 Alcance del servicio: Desensamble completo del instrumento, inspección general del estado mecánico y estructural, limpieza interna y externa profunda, lavado químico especializado no abrasivo para instrumentos de viento, desinfección del cuerpo y accesorios, cambio completo de zapatillas, cambio de corchos deteriorados, cambio de fieltros y topes de regulación que presenten desgaste, cambio de resonadores cuando sea necesario, lubricación de llaves, ejes y tornillos, ajuste y calibración completa del sistema mecánico, corrección de fugas de aire, nivelación y centrado de zapatillas, ajuste de muelles y tensión de llaves, pulido general del instrumento, afinación y pruebas de funcionamiento.	\$ 1.460.000	\$1.550.000	\$ 1.460.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SAXOFÓN YAMAHA YTS-62 TENOR Alcance del servicio: Desensamble completo del instrumento, inspección general del estado mecánico y estructural, limpieza interna y externa profunda, lavado químico especializado no abrasivo para instrumentos de viento, desinfección del cuerpo y accesorios, cambio completo de zapatillas, cambio de corchos deteriorados, cambio de fieltros y topes de regulación que presenten desgaste, cambio de resonadores cuando sea necesario, lubricación de llaves, ejes y tornillos, ajuste y calibración completa del sistema mecánico, corrección de fugas de aire, nivelación y centrado de zapatillas, ajusta de muelles y tensión de llaves, pulido general del instrumento, afinación y pruebas de funcionamiento.	\$ 1.860.000	\$ 1.780.000	\$ 1.780.000
3	MANTENIMIENTO PREVENTVO Y CORRECTIVO DE TROMPETA YAMAHA YTR-8335RS ZENO (JAPAN) consistente en: Desensamble completo del instrumento, limpieza interna y externa profunda, lavado químico no abrasivo para eliminación de residuos y oxidación superficial, limpieza y pulido del acabado, desmontaje, limpieza y alineación de pistones, cambio de fieltros, corchos y topes de pistones (si se requiere), rectificación y ajuste de pistones, cambio	\$ 760.000	\$690.000	\$690.000

Página 22 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	de resortes de pistones (si se requiere), limpieza y lubricación de bombas de afinación, corrección de fugas y ajustes mecánicos, revisión y ajuste de llaves de desagüe, eliminación de ruidos mecánicos y holguras, lubricación general de partes móviles, afinación y calibración y prueba de funcionamiento, entrega del instrumento en óptimas condiciones de ejecución.			
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TROMPETA YAMAHA YTR-4335 (JAPAN) consistente en: Desensamble completo del instrumento, inspección general del estado mecánico y estructural, limpieza interna y externa profunda, lavado químico especializado no abrasivo para instrumentos de viento-metal, eliminación de residuos de óxido, sarro y acumulación de humedad en tuberías internas, desinfección completa del instrumento, lavado químico no abrasivo para eliminación de residuos y oxidación superficial, limpieza y pulido del acabado, desmontaje, limpieza y alineación de pistones, rectificación y ajuste de pistones, cambio de filtros deteriorados, cambio de resortes de pistones (si se requiere), cambio de topes de goma y guías de pistones cuando sea necesario, cambio de corchos y amortiguadores desgastados, limpieza y lubricación de bombas de afinación, corrección de fugas y ajustes mecánicos, revisión y ajuste de llaves de desagüe, eliminación de ruidos mecánicos y holguras, lubricación general de partes móviles, ajuste general de tapas, tornillos y componentes mecánicos, pulido exterior y recuperación estética del acabado, afinación y calibración y prueba de funcionamiento, entrega del instrumento en óptimas condiciones de ejecución.	\$ 710.000	\$ 690.000	\$ 690.000
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TIMBALES MEINL Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los timbales marca Meinl, incluyendo la instalación de repuestos y accesorios necesarios para garantizar su correcto funcionamiento. Alcance del servicio: Desmonte y revisión general de los instrumentos, limpieza profunda de cascós, aros, herrajes y componentes metálicos, lubricación de tensores, tomillería y mecanismos de ajuste, corrección de fallas mecánicas y estructurales que afecten el funcionamiento del instrumento, ajuste y calibración general del sistema de afinación, cambio de parches deteriorados, cambio de piezas desgastadas o averiadas que afecten el desempeño del instrumento, afinación profesional y pruebas de funcionamiento, limpieza final y entrega de los instrumentos en óptimas condiciones de uso. Todos los repuestos, accesorios, herrajes, tomillería, tensores, aros, parches y demás elementos que requieran reemplazo deberán ser originales de la marca Meinl o compatibles certificados por el fabricante, garantizando total compatibilidad con el modelo intervenido y conservando las especificaciones técnicas y sonoras originales del instrumento. Los parches de reemplazo deberán ser nuevos, originales y de las medidas requeridas para los timbales objeto del mantenimiento. El proveedor deberá garantizar la calidad de los repuestos suministrados y de los trabajos ejecutados.	\$ 1.060.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BATERIA MAPEX SATURN Incluye: Desensamble, limpieza y ajuste general de la batería, lubricación y calibración de herrajes, soportes y mecanismos, afinación general de bombo, toms (tones) y redoblante, corrección de fallas mecánicas y cambio de piezas desgastadas. Instalación de repuestos originales o compatibles con la marca del instrumento, incluyendo: Parches de bombo, parches de toms (tones), parches de redoblante, parche de toms bombo piso, tomillería, tensores y accesorios menores requeridos para su correcto funcionamiento, entrega del instrumento en óptimas condiciones de funcionamiento, afinación y desempeño acústico.	\$ 1.910.000	\$ 1.290.000	\$ 1.290.000

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 23 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SAXOFÓN ALTO YAMAHA YAS-280 Alcance del servicio: Desensamble completo del instrumento, Inspección general del estado mecánico y estructural, limpieza interna y externa profunda, lavado químico especializado no abrasivo para instrumentos de viento, desinfección del cuerpo y accesorios, cambio completo de zapañillas, cambio de corchos deteriorados, cambio de filtros y topes de regulación que presenten desgaste, cambio de resonadores cuando sea necesario, lubricación de llaves, ejes y tornillos, ajuste y calibración completa del sistema mecánico, corrección de fugas de aire, nivelación y centrado de zapañillas, ajuste de muelles y tensión de llaves, pulido general del instrumento, afinación y pruebas de funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	\$ 1.460.000	\$ 1.460.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SAXOFÓN YAMAHA YTS-62 TENOR Alcance del servicio: Desensamble completo del instrumento, inspección general del estado mecánico y estructural, limpieza interna y externa profunda, lavado químico especializado no abrasivo para instrumentos de viento, desinfección del cuerpo y accesorios, cambio completo de zapañillas, cambio de corchos deteriorados, cambio de filtros y topes de regulación que presenten desgaste, cambio de resonadores cuando sea necesario, lubricación de llaves, ejes y tornillos, ajuste y calibración completa del sistema mecánico, corrección de fugas de aire, nivelación y centrado de zapañillas, ajuste de muelles y tensión de llaves, pulido general del instrumento, afinación y pruebas de funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	\$1.780.000	\$1.780.000
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TROMPETA YAMAHA YTR-8335RS ZENO (JAPAN) consistente en: Desensamble completo del instrumento, limpieza interna y externa profunda, lavado químico no abrasivo para eliminación de residuos y oxidación superficial, limpieza y pulido del acabado, desmontaje, limpieza y alineación de pistones, cambio de filtros, corchos y topes de pistones (si se requiere), rectificación y ajuste de pistones, cambio de resortes de pistones (si se requiere), limpieza y lubricación de bombas de afinación, corrección de fugas y ajustes	N/A	N/A	N/A	\$690.000	\$690.000

Página 24 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

	mecánicos, revisión y ajuste de llaves de desagüe, eliminación de ruidos mecánicos y holguras, lubricación general de partes móviles, afinación y calibración y prueba de funcionamiento, entrega del instrumento en óptimas condiciones de ejecución.					
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TROMPETA YAMAHA YTR-4335 (JAPAN) consistente en: Desensamble completo del Instrumento, Inspección general del estado mecánico y estructural, limpieza interna y externa profunda, lavado químico especializado no abrasivo para instrumentos de viento-metal, eliminación de residuos de óxido, sarro y acumulación de humedad en tuberías internas, desinfección completa del instrumento, lavado químico no abrasivo para eliminación de residuos y oxidación superficial, limpieza y pulido del acabado, desmontaje, limpieza y alineación de pistones, rectificación y ajuste de pistones, cambio de filtros deteriorados, cambio de resortes de pistones (si se requiere), cambio de topes de goma y guías de pistones cuando sea necesario, cambio de corchos y amortiguadores desgastados, limpieza y lubricación de bombas de afinación, corrección de fugas y ajustes mecánicos, revisión y ajuste de llaves de desagüe, eliminación de ruidos mecánicos y holguras, lubricación general de partes móviles, ajuste general de tapas, tornillos y componentes mecánicos, pulido exterior y recuperación estética del acabado, afinación y calibración y prueba de funcionamiento, entrega del instrumento en óptimas condiciones de ejecución..	N/A	N/A	N/A	\$ 690.000	\$ 690.000
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TIMBALES MEINL Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los timbales marca Meinl, incluyendo la instalación de repuestos y accesorios necesarios para garantizar su correcto funcionamiento. Alcance del servicio: Desmonte y revisión general de los Instrumentos, limpieza profunda de cascos, aros, herrajes y componentes metálicos, lubricación de tensores, tornillería y mecanismos de ajuste, corrección de fallas mecánicas y estructurales que afecten el funcionamiento del instrumento, ajuste y calibración general del sistema de afinación, cambio de parches deteriorados, cambio de piezas desgastadas o averiadas que afecten el desempeño del instrumento, afinación profesional y pruebas de funcionamiento, limpieza final y entrega de los instrumentos en óptimas condiciones de uso. Todos los repuestos, accesorios, herrajes, tornillería, tensores, aros, parches y demás elementos que requieran reemplazo deberán ser originales de la marca Meinl o compatibles certificados por el fabricante.	N/A	N/A	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	garantizando total compatibilidad con el modelo intervenido y conservando las especificaciones técnicas y sonoras originales del instrumento. Los parches de reemplazo deberán ser nuevos, originales y de las medidas requeridas para los tímbriles objeto del mantenimiento. El proveedor deberá garantizar la calidad de los repuestos suministrados y de los trabajos ejecutados.					
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BATERÍA MAPEX SATURN Incluye: Desensamble, limpieza y ajuste general de la batería, lubricación y calibración de herrajes, soportes y mecanismos, afinación general de bombo, toms (tones) y redoblante, corrección de fallas mecánicas y cambio de piezas desgastadas. Instalación de repuestos originales o compatibles con la marca del instrumento, incluyendo: Parches de bombo, parches de toms (tones), parches de redoblante, parche de toms bombo piso, tornillería, tensores y accesorios menores requeridos para su correcto funcionamiento, entrega del instrumento en óptimas condiciones de funcionamiento, afinación y desempeño acústico.	N/A	N/A	N/A	\$ 1.290.000	\$ 1.290.000
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	\$6.910.000	\$6.910.000

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$6.910.000,00)** moneda legal vigente, incluido impuestos y deducciones de ley distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007-01-5	10	MECUC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SAXOFÓN ALTO YAMAHA YAS-280 Alcance del servicio: Desensamble completo del instrumento, inspección general del estado mecánico y estructural, limpieza interna y externa profunda, lavado químico especializado no abrasivo para instrumentos de viento, desinfección del cuerpo y accesorios, cambio completo de zapatillas, cambio de corchos deteriorados, cambio de fieltros y toques de regulación que presenten desgaste, cambio de resonadores cuando sea necesario, lubricación de llaves, ejes y tornillos, ajuste y calibración completa del sistema mecánico, corrección de fugas de aire, nivelación y centrado de zapatillas, ajuste de muelles y tensión de llaves, pulido general del instrumento, afinación y	1	\$ 1.460.000	\$ 1.460.000

Página 26 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

				pruebas de funcionamiento.			
2	02-02-02-008-007-01-5	10	MECUC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SAXOFÓN YAMAHA YTS-62 TENOR Alcance del servicio: Desensamble completo del instrumento, inspección general del estado mecánico y estructural, limpieza interna y externa profunda, lavado químico especializado no abrasivo para instrumentos de viento, desinfección del cuerpo y accesorios, cambio completo de zapatillas, cambio de corchos deteriorados, cambio de fieltros y topos de regulación que presentan desgaste, cambio de resonadores cuando sea necesario, lubricación de llaves, ejes y tornillos, ajuste y calibración completa del sistema mecánico, corrección de fugas de aire, nivelación y centrado de zapatillas, ajuste de muelles y tensión de llaves, pulido general del instrumento, afinación y pruebas de funcionamiento.	1	\$1.780.000	\$1.780.000
3	02-02-02-008-007-01-5	10	MECUC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TROMPETA YAMAHA YTR-8335RS ZENO (JAPAN) consistente en: Desensamble completo del instrumento, limpieza interna y externa profunda, lavado químico no abrasivo para eliminación de residuos y oxidación superficial, limpieza y pulido del acabado, desmontaje, limpieza y alineación de pistones, cambio de fieltros, corchos y topos de pistones (si se requiere), rectificación y ajuste de pistones, cambio de resortes de pistones (si se requiere), limpieza y lubricación de bombas de afinación, corrección de fugas y ajustes mecánicos, revisión y ajuste de llaves de desagüe, eliminación de ruidos mecánicos y holguras, lubricación general de partes móviles, afinación y calibración y prueba de funcionamiento, entrega del instrumento en óptimas condiciones de ejecución.	1	\$690.000	\$690.000
4	02-02-02-008-007-01-5	10	MECUC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TROMPETA YAMAHA YTR-4335 (JAPAN) consistente en: Desensamble completo del instrumento, inspección general del estado mecánico y estructural, limpieza interna y externa profunda, lavado químico especializado no abrasivo para instrumentos de viento-metal, eliminación de residuos de óxido, sarro y acumulación de humedad en tuberías internas, desinfección completa del instrumento, lavado químico no abrasivo para eliminación de residuos y oxidación superficial, limpieza y pulido del acabado, desmontaje, limpieza y alineación de pistones, rectificación y ajuste de pistones, cambio de fieltros deteriorados, cambio de resortes de pistones (si se requiere), cambio de topos de goma y guías de pistones cuando sea necesario, cambio de corchos y amortiguadores desgastados, limpieza y lubricación de bombas de afinación, corrección de fugas y ajustes mecánicos, revisión y ajuste de llaves de desagüe, eliminación de ruidos mecánicos y holguras, lubricación general de partes móviles, ajuste general de tapas, tornillos y componentes mecánicos, pulido exterior y recuperación estética del acabado, afinación y calibración y prueba de funcionamiento, entrega del instrumento en óptimas condiciones de ejecución.	1	\$ 690.000	\$ 690.000
5	02-02-02-008-007-01-5	10	MECUC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TIMBALES MEINL Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los timbales marca Meinl, incluyendo la instalación de repuestos y accesorios necesarios para garantizar su correcto funcionamiento. Alcance del servicio: Desmonte y revisión general de los instrumentos, limpieza profunda de cascos, aros, herrajes y componentes metálicos, lubricación de tensores, tornillería y mecanismos de ajuste, corrección de fallas mecánicas y estructurales que afecten el funcionamiento del instrumento, ajuste y calibración general del sistema de afinación, cambio de parches deteriorados, cambio de piezas desgastadas o averiadas que afecten el desempeño del instrumento, afinación profesional y pruebas de funcionamiento, limpieza final y entrega de los instrumentos en óptimas condiciones de uso. Todos los repuestos, accesorios, herrajes, tornillería, tensores, aros, parches y demás elementos que requieran reemplazo deberán ser originales de la marca Meinl o compatibles certificados por el fabricante, garantizando total compatibilidad con el modelo intervenido y conservando las especificaciones técnicas y sonoras originales del instrumento. Los parches de	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

Página 27 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

				reemplazo deberán ser nuevos, originales y de las medidas requeridas para los timbales objeto del mantenimiento. El proveedor deberá garantizar la calidad de los repuestos suministrados y de los trabajos ejecutados.			
6	02-02-02-008-007-01-5	10	MECUC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BATERÍA MAPEX SATURN Incluye: Desensamble, limpieza y ajuste general de la batería, lubricación y calibración de herrajes, soportes y mecanismos, afinación general de bombo, toms (tones) y redoblante, corrección de fallas mecánicas y cambio de piezas desgastadas. Instalación de repuestos originales o compatibles con la marca del instrumento, incluyendo: Parches de bombo, parches de toms (tones), parches de redoblante, parche de toms bombo piso, tomillería, tensores y accesorios menores requeridos para su correcto funcionamiento, entrega del instrumento en óptimas condiciones de funcionamiento, afinación y desempeño acústico.	1	\$ 1.290.000	\$ 1.290.000
VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN							\$8.910.000



Intendente **JHONY MICHAEL QUINTERO HERNÁNDEZ**
Promotor Cultura y Educación Ciudadana

Página 28 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO Y DE PERCUSIÓN DE LA ORQUESTA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA".

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Página 29 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ **Solicitud de cotización a oferentes**
- ✓ **Cotización de la empresa Luthier de vientos Karen Isao**
- ✓ **Cotización de la empresa Instruments Hospital-Ivann Hidalgo**

Página 30 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

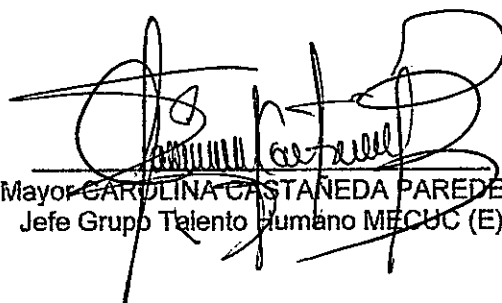
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Jefe de Talento Humano y Jefe Almacén Intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACION que esta unidad no cuenta con un área o taller, ni con los equipos especializados para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los instrumentos musicales de viento y de percusión de la Orquesta de la Policía Metropolitana de Cúcuta. De igual forma, se deja constancia que actualmente no se dispone de funcionario que posean los conocimientos técnicos, la experiencia necesaria para llevar a cabo el mantenimiento y los arreglos requeridos en dichos instrumentos, razón por la cual este tipo de servicio no puede ser atendido con el personal disponible en la dependencia.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN O PERSONAL	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO Y DE PERCUSIÓN DE LA ORQUESTA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA	1	0	1	0



Intendente Jefe VIVIANA ALEXANDRA MORENO PEÑARANDA
Jefe Almacén de Intendencia MECUC



Mayor CAROLINA CASTAÑEDA PAREDES
Jefe Grupo Talento Humano MECUC (E)

Página 31 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	REQUERIMIENTO MINIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SAXOFÓN ALTO YAMAHA YAS-280 Alcance del servicio: Desensamble completo del instrumento, inspección general del estado mecánico y estructural, limpieza interna y externa profunda, lavado químico especializado no abrasivo para instrumentos de viento, desinfección del cuerpo y accesorios, cambio completo de zapatillas, cambio de corchos deteriorados, cambio de fieltros y topes de regulación que presenten desgaste, cambio de resonadores cuando sea necesario, lubricación de llaves, ejes y tornillos, ajuste y calibración completa del sistema mecánico, corrección de fugas de aire, nivelación y centrado de zapatillas, ajuste de muelles y tensión de llaves, pulido general del instrumento, afinación y pruebas de funcionamiento.		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SAXOFÓN YAMAHA YTS-62 TENOR Alcance del servicio: Desensamble completo del instrumento, inspección general del estado mecánico y estructural, limpieza interna y externa profunda, lavado químico especializado no abrasivo para instrumentos de viento, desinfección del cuerpo y accesorios, cambio completo de zapatillas, cambio de corchos deteriorados, cambio de fieltros y topes de regulación que presenten desgaste, cambio de resonadores cuando sea necesario, lubricación de llaves, ejes y tornillos, ajuste y calibración completa del sistema mecánico, corrección de fugas de aire, nivelación y centrado de zapatillas, ajuste de muelles y tensión de llaves, pulido general del instrumento, afinación y pruebas de funcionamiento.		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TROMPETA YAMAHA YTR-8335RS ZENO (JAPAN) consistente en: Desensamble completo del instrumento, limpieza interna y externa profunda, lavado químico no abrasivo para eliminación de residuos y oxidación superficial, limpieza y pulido del acabado, desmontaje, limpieza y alineación de pistones, cambio de fieltros, corchos y topes de pistones (si se requiere), rectificación y ajuste de pistones, cambio de resortes de pistones (si se requiere), limpieza y lubricación de bombas de afinación, corrección de fugas y ajustes mecánicos, revisión y ajuste de llaves de desagüe, eliminación de ruidos mecánicos y holguras, lubricación general de partes móviles,		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

	afinación y calibración y prueba de funcionamiento, entrega del instrumento en óptimas condiciones de ejecución.		
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TROMPETA YAMAHA YTR-4335 (JAPAN) consistente en: Desensamble completo del instrumento, inspección general del estado mecánico y estructural, limpieza interna y externa profunda, lavado químico especializado no abrasivo para instrumentos de viento-metal, eliminación de residuos de óxido, sarro y acumulación de humedad en tuberías internas, desinfección completa del instrumento, lavado químico no abrasivo para eliminación de residuos y oxidación superficial, limpieza y pulido del acabado, desmontaje, limpieza y alineación de pistones, rectificación y ajuste de pistones, cambio de filtros deteriorados, cambio de resortes de pistones (si se requiere), cambio de topes de goma y guías de pistones cuando sea necesario, cambio de corchos y amortiguadores desgastados, limpieza y lubricación de bombas de afinación, corrección de fugas y ajustes mecánicos, revisión y ajuste de llaves de desagüe, eliminación de ruidos mecánicos y holguras, lubricación general de partes móviles, ajuste general de tapas, tornillos y componentes mecánicos, pulido exterior y recuperación estética del acabado, afinación y calibración y prueba de funcionamiento, entrega del instrumento en óptimas condiciones de ejecución..		
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TIMBALES MEINL Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los tímboles marca Meinl, incluyendo la instalación de repuestos y accesorios necesarios para garantizar su correcto funcionamiento. Alcance del servicio: Desmonte y revisión general de los instrumentos, limpieza profunda de cascos, aros, herrajes y componentes metálicos, lubricación de tensores, tomillería y mecanismos de ajuste, corrección de fallas mecánicas y estructurales que afecten el funcionamiento del instrumento, ajuste y calibración general del sistema de afinación, cambio de parches deteriorados, cambio de piezas desgastadas o averiadas que afecten el desempeño del instrumento, afinación profesional y pruebas de funcionamiento, limpieza final y entrega de los instrumentos en óptimas condiciones de uso. Todos los repuestos, accesorios, herrajes, tomillería, tensores, aros, parches y demás elementos que requieran reemplazo deberán ser originales de la marca Meinl o compatibles certificados por el fabricante, garantizando total compatibilidad con el modelo intervenido y conservando las especificaciones técnicas y sonoras originales del instrumento. Los parches de reemplazo deberán ser nuevos, originales y de las medidas requeridas para los tímboles objeto del mantenimiento. El proveedor deberá garantizar la calidad de los repuestos suministrados y de los trabajos ejecutados.		
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BATERIA MAPEX SATURN Incluye: Desensamble, limpieza y ajuste general de la batería, lubricación y calibración de herrajes, soportes y mecanismos, afinación general de bombo, toms (tones) y redoblante, corrección de fallas mecánicas y cambio de piezas desgastadas. Instalación de repuestos originales o compatibles con la marca del instrumento, incluyendo: Parches de bombo, parches de toms (tones), parches de redoblante, parche de toms bombo piso, tomillería, tensores y accesorios menores requeridos para su correcto funcionamiento, entrega del instrumento en óptimas condiciones de funcionamiento, afinación y desempeño acústico.		
7	Garantía: Cobertura técnica integral de seis (6) meses sobre los servicios de luthería y repuestos suministrados, amparando la estabilidad de los ajustes y la corrección de anomalías estructurales.		
8	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		

Página 33 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Las partes acuerdan que cualquier información Intercambiada, facilitada, creada o hallada, entre ellas en el transcurso del CONTRATO, será mantenida en estricta confidencialidad y salvo orden de autoridad judicial competente podría ser revelada. Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
9	GENERALIDADES. El Oferente deberá certificar que garantizará durante el desarrollo del contrato que se llevará a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a instrumentos musicales de viento y de percusión de la orquesta de la policía metropolitana de cúcuta, para lo cual proporcionará al personal especializado, los materiales, equipos, herramienta y mano de obra, necesaria para dar cumplimiento al objeto contractual, dentro del plazo pactado y con las especificaciones técnicas y calidades descritas en el presente estudio.		
10	Durante la vigencia del contrato el contratista brindará soporte técnico vía telefónica, correo electrónico y en sitio, para solucionar las fallas incluyendo los repuestos necesarios, además deberá garantizar el stock de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata.		
11	El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos (transferencias, repuestos, etc.), seguros, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Institución, los cuales están incluidos dentro del valor del servicio.		
12	Limpieza y Seguridad de los equipos: El contratista realizará la limpieza general de los equipos.		
13	El contratista al finalizar las actividades parciales o al finalizar los mantenimientos de manera definitiva deberá dejar el sitio donde se llevó a cabo el mantenimiento y sus alrededores en perfectas condiciones de aseo, recoger los elementos o herramientas utilizadas, con el fin de prevenir daños a herramientas o bienes de la Policía Nacional o terceros, como evitar accidentes a los empleados de la firma o a terceros, los daños u accidentes ocasionados por no acatar estas recomendaciones serán responsabilidad del contratista.		
14	CONDICIONES AMBIENTALES El contratista tiene conocimiento y cumplimiento de la normatividad ambiental que rige en el país expedida por las autoridades ambientales competentes, entendiendo como tales: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, los Grandes Centros Urbanos, los Municipios y los Departamentos, adicionalmente aquellas que sean expedidas por diferentes entidades del Estado que vinculen aspectos sobre la materia ambiental. El contratista debe garantizar que los subcontratistas, cuando aplique, cumplan con las obligaciones que exige la normatividad ambiental, de tal manera que se asegure la aplicación efectiva de las medidas de control y prevención de los aspectos ambientales que se exigen en el contrato. Es obligación del contratista dar instrucciones adecuadas a su personal, sobre los aspectos ambientales que puedan afectar el medio ambiente y sobre la forma, métodos y sistemas que deban observarse para prevenirlos o evitarlos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista será el encargado de la gestión ambiental (recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento, disposición y el manejo integral a estos residuos) de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos		

Página 34 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

(RAEE) y/o Residuos o desechos peligrosos (RESPEL) que con ocasión a los mantenimientos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil; por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la supervisión de las certificaciones de movilización, acopio, aprovechamiento y disposición final si fuese el caso, emitida por un gestor ambiental con acreditación vigente ante la autoridad ambiental, que evidencie la disposición y el manejo integral de los residuos derivados del mantenimiento elementos de sonido, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones". Ley 430 del 16 de enero de 1998, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones. Ley 1252 de 2008, El Congreso de Colombia, "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones" Resolución No. 372 de 2009. Decreto 1076 de 2015 con sus modificaciones.

Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

El contratista no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas. "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya.

El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones.

Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (grasas, aceites, sólidos y demás que sean de origen de la prestación de servicios), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo 21 de la Resolución No. 02309 de 1986 "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales", artículos 11 y 19.

Nota: el oferente o su representante legal, deberán diligenciar y firmar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Página 35 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		

15	SEGURIDAD SOCIAL El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional. El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores. El contratista deberá demarcar el área de trabajo en el momento de realizar los mantenimientos a los equipos a intervenir, liberando obstáculos en los sitios de trabajo, colocando señales que brinden seguridad al personal que labora en cada unidad.		
16	COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, debiendo diligenciar el "FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
16	MANTENIMIENTO DE PRECIOS El proponente se compromete a mantener la sostenibilidad de precios después de presentada su oferta inclusive ante posibles adiciones.		
17	El oferente deberá certificar que mantendrá constante comunicación con el supervisor, para efectos de coordinación, y programación de los servicios.		
18	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá certificar que el personal que presta los servicios de mantenimiento deberá tener su propio kit de herramientas; vestimenta, elementos de señalización y elementos de limpieza para realizar las labores asignadas, previa revisión del supervisor del contrato antes de iniciar las actividades. El oferente deberá allegar con la propuesta certificación firmada por el representante legal, donde manifieste que los repuestos que se llegaren a requerir para el mantenimiento de los equipos serán de buena calidad y con garantía no inferior a un año. Con el fin de garantizar la calidad del mantenimiento preventivo y correctivo teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de mantenimientos, forma de pago y demás, el oferente deberá certificar mediante documento escrito que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento para el presente objeto contractual la Policía Metropolitana de Cúcuta. El oferente deberá garantizar a través de CERTIFICADO suscrito allegado con la propuesta, la prestación del servicio del objeto contractual, previendo en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la		

Página 36 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

	prestación del servicio requerido objeto del proceso contractual para realizar la prestación del soporte técnico y mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo para los instrumentos musicales pertenecientes a la Policía Metropolitana de (Previa coordinación con el supervisor).		
19	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO El oferente debe presentar junto con su oferta el siguiente personal para el desarrollo de este mantenimiento: Personal Requerido: Un (1) Luthier de Instrumentos de Viento Nota: El oferente deberá allegar junto con su oferta la hoja de vida del personal, anexando los documentos que soporten el nivel de educación o nivel académico.		
20	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Un (1) Luthier de Instrumentos de Viento con formación técnica en reparación de instrumentos. Experiencia mínima de tres (3) años en mantenimiento, restauración, planeación, diagnóstico, ejecución y liquidación de servicios técnicos para instrumentos musicales de viento en el sector público y privado. Nota: El oferente deberá allegar junto con su oferta la hoja de vida del personal, anexando los documentos que soporten la experiencia.		
21	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones o la copia de máximo (02) dos contratos, que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante las vigencias anteriores con empresas públicas o privadas cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato o factura de venta. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea REGULAR o MALA.

NOTA 2: En los documentos soporte de la certificación debe ser de posible verificación, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato.

No se admiten certificaciones de subcontrataciones.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo del bien o prestación del servicio).

No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

NOTA 3: No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual o aquellos documentos que no sean certificaciones o que no cumplan con las características descritas anteriormente.

Intendente **JHONY MICHAEL QUINTERO HERNANDEZ**
Promotor Cultura y Educación Ciudadana

Página 38 de 50	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS		

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (06) MESES MÁS.	PROPEINDE POR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL EN ARAS DE VELAR POR LOS FINES ESSENCIALES DEL ESTADO EVITANDO UN DETRIMIENTO PATRIMONIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (06) MESES MÁS.	CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, POR LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO QUE SURTIAN DURANTE Y CON POSTERIORIDAD A LA EJECUCION DEL MISMO, EVITANDO UN DETRIMIENTO PATRIMONIAL PARA LA ADMINISTRACION.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (03) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

NOTA: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA/VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario.	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y/o definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.
Clausula Penal Recurrente	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo la del plazo y/o declaración de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo o al incumplimiento parcial, sin que en todo caso supere el porcentaje señalado.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y/o definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Johnny M. Quintana H.

Intendente JHONY MICHAEL QUINTERO HERNANDEZ
Promotor Cultura y Educación Ciudadana

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Nro.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	Equipo económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	en que se complementa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Falta de disponibilidad de repuestos y/o accesorios compatibles con los equipos a reparar	Afectación en el funcionamiento de los diferentes instrumentos musicales que posee para el desarrollo de sus diferentes labores.	3 posible	4 mayor	5	Menor	Entidad	3	4	5	Riesgo Bajo	No	Supervisor de contrato	Desde la firma del acta de inicio y su ejecución	Terminación del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato y la verificación oportuna del cumplimiento oportuno del contrato a través de los informes de supervisión.	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No se cumple con la oportuna prestación del servicio de mantenimiento de los instrumentos en los periodos de tiempo establecidos	Afectación en el funcionamiento de los diferentes instrumentos musicales que la MECUC posee para el desarrollo de sus diferentes labores.	3 posible	2 menor	5	Riesgo Medio	Contratista	1 raro	2 menor	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde la firma del acta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del Contrato.	A través del seguimiento en la correcta ejecución del contrato, y los informes de supervisión	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el servicio de mantenimiento a los de los diferentes instrumentos musicales no se ajuste a las especificaciones de calidad requeridas.	Afectación en el funcionamiento de los diferentes instrumentos musicales que la MECUC posee para el desarrollo de sus diferentes labores.	3 posible	3 moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	1 raro	2 menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	firma del acta de inicio y ejecución	ejecución del Contrato.	A través del seguimiento en la ejecución del contrato.	Eventual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que el oferente emplea para la ejecución del contrato	Incumplimiento de la normalidad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del sistema de seguridad social integral	3 posible	3 moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	1 raro	2 menor	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	firma del acta de inicio y ejecución	ejecución del Contrato.	Revisión mensual por parte del supervisor del contrato de la realización del pago de salarios y de la seguridad social.	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los mantenimientos por la falta de mano de obra calificada	Verificar la idoneidad del personal técnico calificado	1	4	5	Riesgo Alto	Contratista	1 raro	1 raro	2 menor	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	firma del acta de inicio y ejecución	de ejecución del Contrato.	Verificación constante del personal técnico.	la ejecución del contrato
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El incumplimiento de los parámetros ambientales dentro del proceso contractual	Tanto el contratante como el contratista se pueden ver inmersos en el incumplimiento de las leyes gubernamentales, lo cual puede acarrear situaciones sancionatorias	3 posible	3 moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	1 raro	2 menor	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde la firma del acta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del Contrato.	Revisión mensual por parte del supervisor del contrato de la realización del pago de salarios y de la seguridad social.	Mensual

Intendente JHONY MICHAEL QUINTERO HERNANDEZ
Promotor Cultura y Educación Ciudadana

Handwritten signature: Jhonny M. Quintero



1. Poner a disposición del **OFERENTE** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **OFERENTE**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **OFERENTE**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **OFERENTE** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **OFERENTE** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **OFERENTE** deberá Informar de tal evento a la **POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. **CATALOGACIÓN.** - EL **OFERENTE** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el oferente debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.



12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del

proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD



POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará,el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CÚCUTA
PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA
 2873591524

Nro. GS-2026-

COSEC-PRÉCI-20.1

San José de Cúcuta, 04 de junio de 2026

Señores
COMERCIANTES Y PROVEEDORES
 Ciudad.

Asunto: Solicitud de cotización para proceso contractual mantenimiento instrumentos musicales.

Con toda atención, me permito solicitar el diligenciamiento del siguiente formato para la cotización del servicio a contratar por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, con el fin de realizar un estudio de mercado sobre **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO Y DE PERCUSIÓN DE LA ORQUESTA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA"**.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES	
ADVERTENCIA	La presente cotización servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
OBJETO	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO Y DE PERCUSIÓN DE LA ORQUESTA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA" .
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La validez de la cotización será de 90 días.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 30 de noviembre del 2026 a partir de la aprobación de la garantía única, previa coordinación con el supervisor designado, de acuerdo a las necesidades presentes y según las especificaciones técnicas.
FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, contra entrega a la recepción de los servicios a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del SIIF II NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación). Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno

de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Metropolitana de Cúcuta no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato. Parcial o total	Veinte por ciento (20%) del valor	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y seis meses más	Ampara el riesgo de incumplimiento parcial o total durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato y cuatro meses más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO DE PERCUSION DE LA ORQUESTA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA".

No.	DESCRIPCION	VALOR
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SAXOFÓN ALTO YAMAHA YAS-280 Alcance del servicio: - Desensamble completo del instrumento. - Inspección general del estado mecánico y estructural. - Limpieza interna y externa profunda. - Lavado químico especializado no abrasivo para instrumentos de viento. - Desinfección del cuerpo y accesorios. - Cambio completo de zapatillas. - Cambio de corchos deteriorados. - Cambio de fieltros y topes de regulación que presenten desgaste. - Cambio de resonadores cuando sea necesario. - Lubricación de llaves, ejes y tornillos. - Ajuste y calibración completa del sistema mecánico. - Corrección de fugas de aire. - Nivelación y centrado de zapatillas. - Ajuste de muelles y tensión de llaves. - Pulido general del instrumento. - Afinación y pruebas de funcionamiento. - Entrega del instrumento completamente operativo y listo para interpretación musical.	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SAXOFÓN YAMAHA YTS-62 TENOR Alcance del servicio: - Desensamble completo del instrumento. - Inspección general del estado mecánico y estructural. - Limpieza interna y externa profunda. - Lavado químico especializado no abrasivo para instrumentos de viento. - Desinfección del cuerpo y accesorios. - Cambio completo de zapatillas. - Cambio de corchos deteriorados. - Cambio de fieltros y topes de regulación que presenten desgaste. - Cambio de resonadores cuando sea necesario. - Lubricación de llaves, ejes y tornillos. - Ajuste y calibración completa del sistema mecánico. - Corrección de fugas de aire. - Nivelación y centrado de zapatillas. - Ajuste de muelles y tensión de llaves. - Pulido general del instrumento. - Afinación y pruebas de funcionamiento.	

	Entrega del instrumento completamente operativo y listo para interpretación musical. El proveedor deberá suministrar los materiales y repuestos necesarios para la correcta ejecución del mantenimiento, garantizando la compatibilidad con el instrumento y la calidad profesional de los trabajos realizados.	
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TROMPETA YAMAHA YTR-8335RS ZENO (JAPAN) consistente en: - Desensamble completo del instrumento. - Limpieza interna y externa profunda. - Lavado químico no abrasivo para eliminación de residuos y oxidación superficial. - Limpieza y pulido del acabado. - Desmontaje, limpieza y alineación de pistones. - Cambio de filtros, corchos y topes de pistones (si se requiere) - Rectificación y ajuste de pistones. - Cambio de resortes de pistones (si se requiere) - Limpieza y lubricación de bombas de afinación. - Corrección de fugas y ajustes mecánicos. - Revisión y ajuste de llaves de desagüe. - Eliminación de ruidos mecánicos y holguras. - Lubricación general de partes móviles. - Afinación y calibración, prueba de funcionamiento. - Entrega del instrumento en óptimas condiciones de ejecución.	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TROMPETA YAMAHA YTR-4335 (JAPAN) Alcance del servicio: - Desensamble completo del instrumento. - Inspección general del estado mecánico y estructural. - Limpieza interna y externa profunda. - Lavado químico especializado no abrasivo para instrumentos de viento-metal. - Eliminación de residuos de óxido, sarro, acumulación de humedad en tuberías internas. - Desinfección completa del instrumento. - Lavado químico no abrasivo para eliminación de residuos y oxidación superficial. - Limpieza y pulido del acabado. - Desmontaje, limpieza y alineación de pistones. - Rectificación y ajuste de pistones. - Cambio de filtros deteriorados. - Cambio de resortes de pistones (si se requiere) - Cambio de topes de goma y guías de pistones cuando sea necesario. - Cambio de corchos y amortiguadores desgastados. - Limpieza y lubricación de bombas de afinación. - Corrección de fugas y ajustes mecánicos. - Revisión y ajuste de llaves de desagüe.	

		• Eliminación de ruidos mecánicos y holguras. • Lubricación general de partes móviles. • Ajuste general de vapas, tornillos y componentes mecánicos. • Pulido exterior y recuperación estética del acabado. • Afinación y calibración y prueba de funcionamiento. • Entrega del instrumento en óptimas condiciones de ejecución. El proveedor deberá garantizar el uso de materiales e insumos especializados para instrumentos de viento-metal, así como repuestos compatibles con el modelo Yamaha YTR-4335. Igualmente deberá otorgar garantía sobre los trabajos ejecutados.	
5		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TIMBALES MEINL Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los timbales marca Meinl, incluyendo el suministro e instalación de repuestos y accesorios necesarios para garantizar su correcto funcionamiento. Alcance del servicio: Desmonte y revisión general de los instrumentos. Limpieza profunda de cascos, aros, herrajes y componentes metálicos. • Lubricación de tensores, tornillería y mecanismos de ajuste. • Corrección de fallas mecánicas y estructurales que afecten el funcionamiento del instrumento. • Ajuste y calibración general del sistema de afinación. • Cambio de parches deteriorados. • Cambio de piezas desgastadas o averiadas que afecten el desempeño del instrumento. • Afinación profesional y pruebas de funcionamiento. • Limpieza final y entrega de los instrumentos en óptimas condiciones de uso. Repuestos: Todos los repuestos, accesorios, herrajes, tornillería, tensores, aros, parches y demás elementos que requieran reemplazo deberán ser originales de la marca Meinl o compatibles certificados por el fabricante, garantizando total compatibilidad con el modelo intervenido y conservando las especificaciones técnicas y sonoras originales del instrumento. Los parches de reemplazo deberán ser nuevos, originales y de las medidas requeridas para los timbales objeto del mantenimiento. El proveedor deberá garantizar la calidad de los repuestos suministrados y de los trabajos ejecutados.	

6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BATERÍA MAPEX SATURN Incluye: • Desensamble, limpieza y ajuste general de la batería. • Lubricación y calibración de herrajes, soportes y mecanismos. • Afinación general de bombo, toms (tones) y redoblante. • Corrección de fallas mecánicas y cambio de piezas desgastadas. Suministro e instalación de repuestos originales o compatibles con la marca del instrumento, incluyendo: • Parches de bombo. • Parches de toms (tones). • Parches de redoblante. • Parche de toms bombo piso. • Tomillería, tensores y accesorios menores requeridos para su correcto funcionamiento. Entrega del instrumento en óptimas condiciones de funcionamiento, afinación y desempeño acústico.
VALOR TOTAL OFRECIDO INCLUIDO IVA	Para realizar la cotización se deberán tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de garantía única, transporte, operarios, gastos del personal administrativos, pagos de salarios y prestaciones sociales y demás condiciones especiales para prestación del servicio etc.
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN	(El plazo será de tres (03) días calendario, contados a partir del cargue en la plataforma SECOP II La cotización deberá ser enviada por el medio tecnológico antes mencionado. En caso de quienes cotizan por medios diferentes del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, posterior al tiempo establecido en la plataforma, podrán dar respuesta al correo institucional: jhony.quintero@correo.policia.gov.co

IMPUESTOS DE LEY

Al preparar la cotización el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que han de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del futuro contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde a la empresa y/o futuro contratista, sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la entidad estatal en caso de que aplique, a continuación, se relacionan algunos de ellos, así:

TIPO DE RETENCIÓN	PORCENTAJE DE RETENCIÓN	BASE DE RETENCIÓN
Retención en la fuente	Según ala normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)
Retención del IVA	Según ala normatividad vigente	Del valor del IVA
Retención del ICA	Según ala normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)
Ordenanza 002 del 14/06/2023 (Gobernación Norte de Santander)	2,00 %	Sobre el valor total del contrato

NOTA: Los impuestos, retenciones y deducciones, pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente.
Atentamente,



Intendente **JHONY MICHAEL QUINTERO HERNANDEZ**
Promotor Cultural - Educación Ciudadana

Elaboró: IT. JHONY QUINTERO
MECUC - POLCO
Fecha elaboración: 04/06/2026
Ubicación: D/ Informes 2026

Revisó: IT. JHONY QUINTERO
MECUC - POLCO

Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24
Teléfonos: 5754780, IP 266 ext. 125
mecuc.polco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



INSTRUMENTS HOSPITAL

18 de junio 2026

Señores

POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

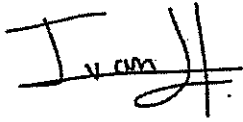
Asunto: Cotización para mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos musicales

Proceso: PN MECUC SIP 036 2026 – Solicitud de Información a los Proveedores

	INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SAXOFÓN ALTO YAMAHA YAS-280	- Desensamble completo del instrumento. - Inspección general del estado mecánico y estructural. - Limpieza interna y externa profunda. - Lavado químico especializado no abrasivo para instrumentos de viento. - Desinfección del cuerpo y accesorios. - Cambio completo de zapatillas. - Cambio de corchos deteriorados. - Cambio de fieltros y topes de regulación que presenten desgaste. - Cambio de resonadores cuando sea necesario. - Lubricación de llaves, ejes y tornillos. - Ajuste y calibración completa del sistema mecánico. - Corrección de fugas de aire. - Nivelación y centrado de zapatillas. - Ajuste de muelles y tensión de llaves. - Pulido general del instrumento. - Afinación y pruebas de funcionamiento. Entrega del instrumento completamente operativo y listo para interpretación musical.	1	1'550.000,00	1'550.000,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SAXOFÓN YAMAHA YTS-62 TENOR	- Desensamble completo del instrumento. - Inspección general del estado mecánico y estructural. - Limpieza interna y externa profunda. - Lavado químico especializado no abrasivo para instrumentos de viento.	1	1'780.000,00	1'780.000,00

		• Desinfección del cuerpo y accesorios. • Cambio completo de zapatillas. • Cambio de corchos deteriorados. • Cambio de fieltros y topes de regulación que presenten desgaste. • Cambio de resonadores cuando sea necesario. • Lubricación de llaves, ejes y tornillos. • Ajuste y calibración completa del sistema mecánico. • Corrección de fugas de aire. • Nivelación y centrado de zapatillas. • Ajuste de muelles y tensión de llaves. • Pulido general del instrumento. • Afinación y pruebas de funcionamiento. Entrega del instrumento completamente operativo y listo para interpretación musical.			
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TROMPETA YAMAHA YTR-8335RS ZENO (JAPAN)	• Desensamble completo del instrumento. • Limpieza interna y externa profunda. • Lavado químico no abrasivo para eliminación de residuos y oxidación superficial. • Limpieza y pulido del acabado. • Desmontaje, limpieza y alineación de pistones. • Cambio de fieltros, corchos y topes de pistones (si se requiere) • Rectificación y ajuste de pistones. • Cambio de resortes de pistones (si se requiere) • Limpieza y lubricación de bombas de afinación. • Corrección de fugas y ajustes mecánicos. • Revisión y ajuste de llaves de desagüe. • Eliminación de ruidos mecánicos y holguras. • Lubricación general de partes móviles. • Afinación y calibración y prueba de funcionamiento. Entrega del instrumento en óptimas condiciones de ejecución.	1	690.000,00	690.000,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TROMPETA YAMAHA YTR-4335 (JAPAN)	• Desensamble completo del instrumento. • Inspección general del estado mecánico y estructural. • Limpieza interna y externa profunda. • Lavado químico especializado no abrasivo para instrumentos de viento-metal. • Eliminación de residuos de óxido, sarro y acumulación de humedad en tuberías internas. • Desinfección completa del instrumento. • Lavado químico no abrasivo para eliminación de residuos y oxidación superficial. • Limpieza y pulido del acabado. • Desmontaje, limpieza y alineación de pistones. • Rectificación y ajuste de pistones. • Cambio de fieltros deteriorados. • Cambio de resortes de pistones (si se requiere) • Cambio de topes de goma y guías de pistones cuando sea necesario.	1	690.000,00	690.000,00

		• Cambio de corchos y amortiguadores desgastados. • Limpieza y lubricación de bombas de afinación. • Corrección de fugas y ajustes mecánicos. • Revisión y ajuste de llaves de desagüe. • Eliminación de ruidos mecánicos y holguras. • Lubricación general de partes móviles. • Ajuste general de tapas, tornillos y componentes mecánicos. • Pulido exterior y recuperación estética del acabado. • Afinación y calibración y prueba de funcionamiento. • Entrega del instrumento en óptimas condiciones de ejecución.			
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TIMBALES MEINL	• Desmonte y revisión general de los instrumentos. • Limpieza profunda de cascos, aros, herrajes y componentes metálicos. • Lubricación de tensores, tornillería y mecanismos de ajuste. • Corrección de fallas mecánicas y estructurales que afecten el funcionamiento del instrumento. • Ajuste y calibración general del sistema de afinación. • Cambio de parches deteriorados. • Cambio de piezas desgastadas o averiadas que afecten el desempeño del instrumento. • Afinación profesional y pruebas de funcionamiento. • Limpieza final y entrega de los instrumentos en óptimas condiciones de uso.	1	1'000.000,00	1'000.000,00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BATERÍA MAPEX SATURN	• Desensamble, limpieza y ajuste general de la batería. • Lubricación y calibración de herrajes, soportes y mecanismos. • Afinación general de bombo, toms (tones) y redoblante. • Corrección de fallas mecánicas y cambio de piezas desgastadas. Suministro e instalación de repuestos originales o compatibles con la marca del instrumento, incluyendo: • Parches de bombo. • Parches de toms (tones). • Parches de redoblante. • Parche de toms bombo piso. • Tornillería, tensores y accesorios menores requeridos para su correcto funcionamiento. Entrega del instrumento en óptimas condiciones de funcionamiento, afinación y desempeño acústico.	1	1'290.000,00	1'290.000,00
TOTAL					\$7'000.000,00

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ivann' followed by a stylized surname.

Ivann Santiago Hidalgo

Magister ingeniería acústica

Luthier instrumentos musicales de viento .

Cc 1023946753 de Bogota

3212891730



Cúcuta, 10 de junio de 2026

COTIZACIÓN N° 005

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
Área de Contratación

Asunto: Cotización para mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos musicales

Proceso: PN MECUC SIP 036 2026 – Solicitud de Información a los Proveedores

Por medio de la presente me permito presentar cotización para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos musicales, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Policía Metropolitana de Cúcuta en el proceso de referencia.

	INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SAXOFÓN ALTO YAMAHA YAS-280	- Desensamble completo del instrumento. - Inspección general del estado mecánico y estructural. - Limpieza interna y externa profunda. - Lavado químico especializado no abrasivo para instrumentos de viento. - Desinfección del cuerpo y accesorios. - Cambio completo de zapatillas. - Cambio de corchos deteriorados. - Cambio de filtros y topes de regulación que presenten desgaste. - Cambio de resonadores cuando sea necesario. - Lubricación de llaves, ejes y tornillos. - Ajuste y calibración completa del sistema mecánico. - Corrección de fugas de aire. - Nivelación y centrado de zapatillas. - Ajuste de muelles y tensión de llaves. - Pulido general del instrumento. - Afinación y pruebas de funcionamiento. Entrega del instrumento completamente operativo y listo para interpretación musical.	1	1'460.000,00	1'460.000,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y	Desensamble completo del instrumento.	1	1'860.000,00	1'860.000,00

Karen Lizzeth Isao Quiroga – Técnico de Instrumentos de Viento Madera y Metal
Celular 319 641 6355 – Email: Karenisaoluthier@gmail.com



	CORRECTIVO DE SAXOFÓN YAMAHA YTS-62 TENOR	• Inspección general del estado mecánico y estructural. • Limpieza interna y externa profunda. • Lavado químico especializado no abrasivo para instrumentos de viento. • Desinfección del cuerpo y accesorios. • Cambio completo de zapatillas. • Cambio de corchos deteriorados. • Cambio de fieltros y topes de regulación que presenten desgaste. • Cambio de resonadores cuando sea necesario. • Lubricación de llaves, ejes y tornillos. • Ajuste y calibración completa del sistema mecánico. • Corrección de fugas de aire. • Nivelación y centrado de zapatillas. • Ajuste de muelles y tensión de llaves. • Pulido general del instrumento. • Afinación y pruebas de funcionamiento. Entrega del instrumento completamente operativo y listo para interpretación musical.			
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TROMPETA YAMAHA YTR-8335RS ZENO (JAPAN)	• Desensamble completo del instrumento. • Limpieza interna y externa profunda. • Lavado químico no abrasivo para eliminación de residuos y oxidación superficial. • Limpieza y pulido del acabado. • Desmontaje, limpieza y alineación de pistones. • Cambio de fieltros, corchos y topes de pistones (si se requiere) • Rectificación y ajuste de pistones. • Cambio de resortes de pistones (si se requiere) • Limpieza y lubricación de bombas de afinación. • Corrección de fugas y ajustes mecánicos. • Revisión y ajuste de llaves de desagüe. • Eliminación de ruidos mecánicos y holguras. • Lubricación general de partes móviles. • Afinación y calibración y prueba de funcionamiento. Entrega del instrumento en óptimas condiciones de ejecución.	1	760.000,00	760.000,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TROMPETA YAMAHA YTR-4335 (JAPAN)	• Desensamble completo del instrumento. • Inspección general del estado mecánico y estructural. • Limpieza interna y externa profunda. • Lavado químico especializado no abrasivo para instrumentos de viento-metal.	1	710.000,00	710.000,00



		• Eliminación de residuos de óxido, sarro y acumulación de humedad en tuberías internas. • Desinfección completa del instrumento. • Lavado químico no abrasivo para eliminación de residuos y oxidación superficial. • Limpieza y pulido del acabado. • Desmontaje, limpieza y alineación de pistones. • Rectificación y ajuste de pistones. • Cambio de filtros deteriorados. • Cambio de resortes de pistones (si se requiere) • Cambio de topes de goma y guías de pistones cuando sea necesario. • Cambio de corchos y amortiguadores desgastados. • Limpieza y lubricación de bombas de afinación. • Corrección de fugas y ajustes mecánicos. • Revisión y ajuste de llaves de desagüe. • Eliminación de ruidos mecánicos y holguras. • Lubricación general de partes móviles. • Ajuste general de tapas, tornillos y componentes mecánicos. • Pulido exterior y recuperación estética del acabado. • Afinación y calibración y prueba de funcionamiento. • Entrega del instrumento en óptimas condiciones de ejecución.			
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TIMBALES MEINL	• Desmonte y revisión general de los instrumentos. • Limpieza profunda de cascos, aros, herrajes y componentes metálicos. • Lubricación de tensores, tornillería y mecanismos de ajuste. • Corrección de fallas mecánicas y estructurales que afecten el funcionamiento del instrumento. • Ajuste y calibración general del sistema de afinación. • Cambio de parches deteriorados. • Cambio de piezas desgastadas o averiadas que afecten el desempeño del instrumento. • Afinación profesional y pruebas de funcionamiento. • Limpieza final y entrega de los instrumentos en óptimas condiciones de uso.	1	1'060.000,00	1'060.000,00

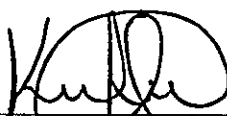


6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BATERÍA MAPEX SATURN	• Desensamble, limpieza y ajuste general de la batería. • Lubricación y calibración de herrajes, soportes y mecanismos. • Afinación general de bombo, toms (tones) y redoblante. • Corrección de fallas mecánicas y cambio de piezas desgastadas. Suministro e instalación de repuestos originales o compatibles con la marca del instrumento, incluyendo: • Parches de bombo. • Parches de toms (tones). • Parches de redoblante. • Parche de toms bombo piso. • Tornillería, tensores y accesorios menores requeridos para su correcto funcionamiento. Entrega del instrumento en óptimas condiciones de funcionamiento, afinación y desempeño acústico.	1	1'910.000,00	1'910.000,00
TOTAL					\$7'760.000,00

OBSERVACIONES

- La presente cotización tiene una vigencia de noventa (90) días calendario.
- El valor ofertado incluye repuestos, insumos, materiales, mano de obra especializada y demás costos necesarios para la correcta ejecución del servicio.
- La presente cotización se elaboró con base en las especificaciones técnicas suministradas por la entidad y sin inspección física previa de los instrumentos.
- La suscrita es no responsable del impuesto sobre las ventas (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente.

Atentamente


KAREN LIZZETH ISAO QUIROGA
Luthier- Servicio Técnico Autorizado Yamaha
Tel. 3196416355
NIT 1030584589-1
Correo: Karenisaoluthier@gmail.com



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CÚCUTA
PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA**

Nro. GS-2025-075885-MECUC

COSEC- PRECI-20.1

San José de Cúcuta,

Señor Coronel
LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza calles 23 y 24
Cúcuta

Asunto: Solicitud plan de compras y sisco.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad y ordene quien corresponda generar el Sisco y el Certificado de Plan de Compras para iniciar el proceso contractual cuyo objeto es **"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO Y DE PERCUSIÓN DE LA ORQUESTA DE POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS"**.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR
1	02-02-02-008-007-01-5	MECUC	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO Y DE PERCUSIÓN DE LA ORQUESTA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA"	10	1	\$7.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$7.000.000

Atentamente,


Intendente **JOHNY MICHAEL QUINTERO HERNANDEZ**
Promotor Cultura y Educación Ciudadana

Fecha de elaboración: 09/07/2026
Ubicación: D:\ 2026\Documentos
av. demetrio Mendoza calles 22 y 24
Teléfono(s): 266227

mecuc.polco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

